

Tres expertos advierten de que los diabéticos pueden dar 'falsos positivos' de alcoholemia

El fiscal pide 540 euros de multa y un año de privación del carné a un conductor que asegura que «sólo tomé dos cañas, pero no me inyecté insulina»

C. LÓPEZ DE RODAS MURCIA

Mal olor del aliento, descoordinación motriz, pérdida de control en las manos, cierta agresividad. Cualquiera, sin ser médico, podría decir que esos son síntomas típicos de embriaguez. Si, encima de presentar esos signos, la persona tiene, según los análisis, una tasa de alcoholemia de 0,65, ya no habría ninguna duda. Sin embargo, para un diabético afectado por un cuadro de hiperglucemia, esta afirmación puede discutirse.

Así lo hicieron ayer tres peritos, expertos en la materia, en el Juzgado de lo Penal número 2 de Murcia. En la sala se enjuiciaba un presunto delito contra la seguridad del tráfico, concretamente una supuesta conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

La Policía Local detuvo el vehículo de S. M. en un control preventivo, instalado en la Gran Vía de Murcia, hace casi tres años. Los agentes comprobaban una posible intoxicación por alcohol mediante la espiración de aire con un etilómetro. «Lo intentamos en tres ocasiones y, como la prueba no se realizaba correctamente, indicamos al conductor que bajara del coche para realizar otras comprobaciones», manifestó uno de los policías.

En el camino del vehículo al furgón policial, S.M. andaba con cierta descoordinación, mostraba un habla pastosa y olía a alcohol. «Síntomas inequívocos de embriaguez».

No conforme con los resultados, el acusado pidió un análisis de sangre y fue conducido por los agentes al hospital. Allí el médico detectó una hiperglucemia (349 ml/dl). «Soy diabético desde los diez años. Ese día había tomado sólo dos cañas y unas tapas, pero no me inyecté la dosis adecuada de insulina», explicó el acusado.

Esta circunstancia pudo dar origen, según los peritos, a lo que se



TEST. Un agente realiza una prueba de alcoholemia. / M. BUENO

denomina un *falso positivo*. «Multitud de investigaciones, sobre todo americanas, describen cómo una cetoacidosis diabética -deficiencia de insulina- puede ser confundida con un cuadro de embriaguez», explicó una doctora en Química.

Y la confusión se puede producir tanto en la sintomatología como en los análisis que se realizan para detectar la existencia alcohol en sangre. «El método de control que se utiliza normalmente, cromatográ-

fico, no detecta la acetona -sustancia que se genera en casos de complicaciones agudas de diabetes-, y ésta puede interferir en el resultado», aclaró otro de los peritos.

Que en este caso se produjera dicho error no fue constatado después. El Laboratorio Regional indicaba en su informe que «no tenemos experiencia... en sangre de diabéticos en procesos cetoacetonicos», y el Instituto Nacional de Toxicología no descartaba el *falso positivo*.

CONDUCCIÓN ALCOHÓLICA

- **La Ley:** El Código Penal castiga con arresto de ocho a doce fines de semana o multa de tres a ocho meses al «que condujere bajo la influencia de bebidas alcohólicas». Además se impone la privación del derecho a conducir de 1 a 4 años.
- **El Tribunal Constitucional:** Para que se de este tipo delictivo no basta (ni es indispensable) dar positivo en un test de alcoholemia; son necesarias otras evidencias para que haya una prueba de cargo.
- **En el caso:** El acusado dio muestras de embriaguez -aliento, coordinación, fluidez al hablar- y tenía una tasa de 0,65. Aunque alega que puede deberse a su diabetes.
- **Acusación:** El fiscal pide una multa de 540 euros y un año de privación del permiso de conducir.

«Sólo por el olor sé si han bebido coñac, whisky o ron»

C. L. R. MURCIA

La Policía Local, acostumbrada a realizar numerosos controles de alcoholemia, distingue a una persona ebria casi al instante. «Sólo por el aliento sé si ha tomado coñac, whisky o ron», manifestó en el juicio un agente. Además, ellos mismos son conscientes de que los medios de detección no siempre son fiables. «A veces dan positivo y luego comprobamos que es por un caramelo de mentol». Es lo que llaman *falsos positivos*.